

Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Expediente (Año-Expediente): **NC2017/0002778**
Respuesta Oficio : **10340**
Nuestra Ref. : **964-P**
Actuación : **RESPUESTA EXAMEN DE FONDO (ART 45 D486)**

ZORAIDA MARCELA RODRIGUEZ TORRES, con domicilio en esta ciudad, con identificación CC 1032458446 y TP 292934, abogado titulado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado del solicitante CREATING IDEAS SAS según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento del Examen de patentabilidad del expediente del asunto emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos:

- **Reivindicaciones (Art. 30 D486)**

Se presenta un capítulo reivindicatorio corregido, el cual está sustentado en el contenido de la solicitud original presentada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente.

- Se acepta que las características funcionales que aclaran la invención estén en las reivindicaciones 1, 3 y 5 pero que no sea tenidas en cuenta en el estudio de patentabilidad ya que no son características patentables.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

- Se corrige la reivindicación 6 para no presentar resultados a alcanzar eliminando la expresión “al plegar las aletas y las pestañas de cada elemento del módulo de... formando”
- Se elimina el número de referencia “(20)” donde esta repetido en la reivindicación 1 para no describir 2 características estructurales de la invención bajo el mismo número.

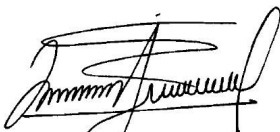
Por lo antes expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones que a la letra dice: “(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notifica al solicitante dos o más veces (...)” (Subrayado para destacar).

ANEXOS

- Reivindicaciones corregidas

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,



ZORAIDA MARCELA RODRIGUEZ TORRES,
CC No.CC 1032458446 y TP 292934 del C.S.J.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

EXHIBIDOR MODULAR PLEGABLE PORTATIL

Reivindicaciones:

- 1- Se reivindica un exhibidor modular plegable portátil CARACTERIZADO por un módulo de repisa (16) plegable de un solo cuerpo que tiene un panel posterior (7) con dos laterales plegables (11) y (19); un pliegue superior (23) con sobre pliegue posterior (25) que forma el fondo y sobre pliegue frontal (26) que forma el frente de un anaquel (4A) superior; un pliegue inferior (24) con solo un sobre pliegue frontal (27) que forma el frente de otro anaquel (4A) inferior; que se ensambla con aletas de fijación (4D) y (4E) que al plegarse verticalmente se acoplan asegurando la unión de cada uno de los anaqueles formados (4A) y (4B) en las paredes laterales intermedias inclinadas (12) de cada uno de sus laterales plegables (19); que se apila con una base en forma de "U" (1) soldada a dos columnas paralelas (2) en sentido vertical para el acople telescópico de columnas modulares en ascenso vertical (3) y con orificios (18) y protuberancias (17) para el acople de módulo de repisa (16) uno sobre otro.
- 2- Un exhibidor plegable portátil de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque las columnas de soporte vertical (2) y (3) del exhibidor están provistas en sus caras interiores de ranuras para el acople de múltiples módulos de repisas expandibles.
- 3- Un exhibidor plegable portátil de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque el lateral plegable (11) tiene dos paredes laterales intermedias inclinadas (12) con placas de apoyo (13) que soportan el anaquel formado (4A), seguros (14) que reciben las protuberancias (15) de las aletas de fijación (4D) y (4E); y simétricamente el lateral plegable (19) tiene dos paredes laterales intermedias inclinadas (20) con placas de apoyo (21) que soportan el anaquel formado (4A), seguros (22) que reciben las protuberancias (15) de las aletas de fijación (4D) y (4E).
- 4- Un exhibidor plegable portátil de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque cada pliegue superior (23) y el pliegue inferior (24) tienen un refuerzo estructural con una vena ondulada (28) y el sobre pliegue frontal (26) y el sobre pliegue frontal (27) tienen pestañas (29) a cada lado para encajar en los ojales (30) de cada aleta de fijación (4D) y (4E).

- 5- Un exhibidor plegable portátil de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque los dos laterales plegables (11) y (19) tienen las tapas laterales (5A) y (5B) y tienen las protuberancias superiores (17) que se acoplan a un módulo de repisa (16) superior al encajar en las perforaciones (18) inferiores de otro módulo de repisa (16) apilado.
- 5
- 6- Un exhibidor plegable portátil de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque la repisa (16) tiene dos anaqueles (4A), uno superior y otro inferior, donde estos anaqueles (4A) formados tienen perforaciones triangulares en su base y perforaciones trapezoidales en las paredes verticales.
- 10